



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000268 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, [16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 10557-2013/ORA de fecha 19 de julio del 2013; Informe Nº 092-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 22 de julio del 2013 e Informe Nº 0307-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 31 de julio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro Nº 10557-2013/ORA de fecha 19 de julio del 2013, el servidor nombrado don JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE, solicita reconocimiento del 20% de la remuneración personal por los servicios efectivos prestados al Estado; para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00120-2006/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 19 de junio del 2006, en su artículo primero se resuelve ampliar a favor de don JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE, servidor nombrado en el cargo de PLANIFICADOR II, nivel remunerativo SPC, de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, el derecho a percibir la ampliación de Bonificación Personal del 10% al 15% calculado sobre su remuneración básica, por haber cumplido DIESISEIS (16) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de abril del 2006.

Que, mediante Informe Nº 092-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-J, de fecha 22 de julio del 2013, emitido por el Area de Escalafón y constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución, se evidencia que el servidor don JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE, acredita al 31 de diciembre del 2011, haber cumplido VEINTIDOS (22) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 43º, 50º



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"ANNO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000268-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 16 SEP 2013

y 51º del Decreto Legislativo Nº 276, e inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, por lo que es procedente el reconocimiento de bonificación personal del 20% por los servicios efectivos prestados al Estado;

Que, con Informe Nº 0307-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 31 de julio del 2013, el Área de Planillas informa que el costo de la Bonificación Personal por cumplir 20 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor del servidor Don JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE, equivalente a CERO Y 012/ 100 (S/0.012) en función al inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** el porcentaje de la Bonificación Personal del 20% por los servicios efectivos prestados al Estado al servidor Don : JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE, nombrado en el cargo de PLANIFICADOR II, nivel remunerativo SPC, de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por haber cumplido VEINTIDOS (22) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de diciembre del 2011, equivalente a CERO Y 012/ 100 (S/0.012) en función al inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM.; y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" REG. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000268 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 16 SEP 2013

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR

a la Oficina Regional de Administración, para que abone a partir del 01 de enero 2012, el porcentaje del 20% de la Bonificación, a que se contrae el Artículo anterior, supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR.-

la presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

Signature and stamp of CPC JAVIER MENESES RUGEL, Gerente General

